



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

165/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo el estado de implementación de la Ordenanza Municipal N° 5105. Detallando:

- a) si se han dictado decretos reglamentarios de la misma;
- b) número total de establecimientos fiscalizados que presentan el cartel de al menos 25 cm x 40 cm con la leyenda: "El criterio de Admisión y Permanencia de este local prohíbe la discriminación por razones de color de piel, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, elecciones estéticas, condición psicofísica, social, económica o cualquier otra que implique restricción o menoscabo de los derechos de las personas. Ordenanza Municipal N° 5105."
- c) acciones llevadas a cabo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento del artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 5105:
 - campañas de promoción de la ordenanza;
 - cursos e información impresa para personal de prevención y titulares de los eventos y ámbitos regulados, respecto de los criterios de admisión y permanencia y demás normativa aplicable respecto del respeto a los Derechos Humanos;
 - mecanismo de recepción de denuncias relacionada a discriminación en los criterios de admisión y permanencia de los comercios o eventos regulados.
- d) si se han determinado sanciones por:
 - a) falta de exhibición de la leyenda requerida por el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 5105; y/o

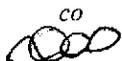
b) exclusión o no admisión de ingreso de personas por algún causal que no esté contenida en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5105.

En caso afirmativo, detallar la cantidad y montos de las mismas en los términos del artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 5105.

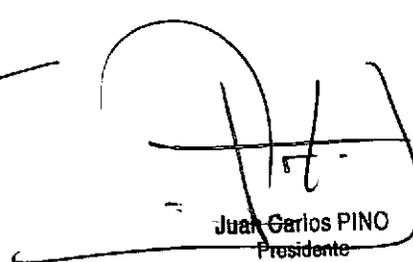
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 58 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia